



**AUTORIZA PRORROGA POR TRATO DIRECTO Y APRUEBA ANEXO DE PRÓRROGA DE “CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO.”**

**VISTOS** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 6.405, de fecha 04 de junio del 2019, que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos, municipales a contar del 01 de julio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, con fecha 11 de Febrero del 2022, bajo Decreto N°1.326//2022 se Aprueban Bases Administrativas y Técnicas y llama a propuesta Pública para suscribir contrato denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO.”**

b) Con fecha 22 de Abril de 2022 y en virtud de Decreto N°3108/2022 de fecha 20 de Abril de 2022, se adjudica la propuesta Pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO”** Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, al oferente **CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3**, según lo indicado en Acta de Evaluación Técnica y Económica de la Licitación Pública N° 2471-30-LP22.

c) Que, en razón de lo anterior, con fecha 25 de Mayo de 2022, se suscribe contrato aprobado mediante Decreto N°4472/2022 de misma fecha, entre la Municipalidad de Chillán y el Proveedor **CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3**, representado por Doña **MARITZA HIGUERAS FERREIRA, Rut: 9.655.711-6**, por un periodo de 12 meses a contar de la fecha 25 de Mayo de 2022 hasta el 24 de Mayo de 2023, el cual establece en el punto 13.1 de las bases Administrativa y clausula cuarta del Contrato que *la presente Contratación tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la total tramitación del respectivo acto administrativo que lo apruebe, pudiendo ser renovado por un mismo periodo, de acuerdo a lo que señala la Ley 19.886, en su artículo N°12 (modificación aprobada en Decreto Supremo N° 1.410, del 09 de Septiembre de 2014), obligándose al proveedor a cumplir fielmente con la ejecución de la contratación en los mismos términos y condiciones dispuestos en las Bases Administrativa y Técnicas”, previa evaluación del servicio y mediante resolución fundada.*

d) Que, en consecuencia, de lo antes señalado se Regulariza y aprueba Renovación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA**

**PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO**, mediante Decreto N°6.609 de fecha 13 de Junio de 2023, a partir del día 25 de Mayo del año 2023 hasta el 24 de mayo de 2024.

e) Que, por la necesidad de contratar nuevamente el servicio de Internet Dedicado para las Unidades Educativas perteneciente a la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Chillán, se llevó a cabo un nuevo proceso licitatorio denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO”**, aprobado mediante Decreto N°5.255/2024, del 16 de Mayo del 2024, el cual se publicó con fecha 22/05/2024 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 2471-42-LE24, y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas y apertura técnico económica es el 31 de Mayo de 2024.

f) Lo dispuesto en el Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, en el Artículo 10, número 7, letra a) *“si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*.

g) La necesidad de no prescindir del **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO**, servicio de internet que es vital para los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal, para mantener la conectividad y brindar las mejores condiciones otorgado servicios necesarios para el desarrollo de las distintas actividades, administrativas y Pedagógicas y teniendo en cuenta el tiempo que tarda un nuevo proceso licitatorio, es que se requiere realizar prórroga al contrato actualmente vigente conforme a lo estipulado en el considerando anterior.

h) Que, el Proveedor **CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3**, representado por Doña **MARITZA HIGUERAS FERREIRA, Rut: 9.655.711-6**, acepta la referida prórroga de contrato que contempla la prestación de servicio denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO.”**, comprometiéndose a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Anexo de prórroga, contrato primitivo y en las bases Administrativas y Técnicas, conforme a las indicaciones expuestas en los considerandos letra f) y letra g) del presente decreto.

i) En virtud de lo expuesto, de manera simultánea al proceso Licitatorio ID: 2471-42-le24, se procede a realizar prórroga mediante trato directo de contrato proveniente del proceso licitatorio 2471-30-LP22 denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO.”**, al proveedor **CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3**, representado por Doña **MARITZA HIGUERAS FERREIRA, Rut: 9.655.711-6**, a partir del día **25 de Mayo del año 2024** cuyo término de contrato estará condicionado hasta el día de inicio del funcionamiento de un nuevo contrato, vale decir, adjudicación, instalación de internet e inicio de prestación de los servicios, prórroga que, **no podrá superar las 500 UTM**, correspondiente a un monto de \$32.721.500. - IVA INCLUIDO, (Treinta y dos millones setecientos veintiún mil quinientos pesos).

j) Que, el monto a cancelar por los servicios será igual al contrato primitivo Decretos, vale decir:

✓ Anexo N° 3 "ESCUELA PAUL HARRIS".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 436.975.-	40 / 40 Mbps	40 / 40 Mbps

✓ Anexo N° 4 "ESCUELA CONFLUENCIA".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 500.840.-	50 / 50 Mbps	50 / 50 Mbps

✓ Anexo N° 5 "ESCUELA JARDINES DE LAUTARO".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 462.185.-	20 / 20 Mbps	20 / 20 Mbps

✓ Anexo N° 6 "ESCUELA QUINCHAMALÍ".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 474.790.-	50 / 50 Mbps	50 / 50 Mbps

✓ Anexo N° 7 "SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 337.815.-	30 / 30 Mbps	30 / 30 Mbps

✓ Anexo N° 8 "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 337.815.-	30 / 30 Mbps	30 / 30 Mbps

✓ Anexo N° 9 "SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO".

Cant	Detalle	Valor Neto Mensual	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Nacional	Ancho De Banda Promedio Subida/Bajada Internacional
1	Servicio De Internet Dedicado Multiusuario	\$ 450.420.-	20 / 20 Mbps	20 / 20 Mbps

k) Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos letra h), i) y j) se suscribe Anexo de Prórroga del referido "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO", Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9.

l) Que, el proveedor el Proveedor CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3, representado por Doña MARITZA HIGUERAS FERREIRA, Rut: 9.655.711-6, garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de la presente prórroga, para resguardar las leyes laborales y correcta prestación de servicios del CONTRATO SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO", Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9", a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan, con fecha de vencimiento 31 de Noviembre de 2024, equivalente al 5% del monto total de la prórroga, con las garantías que se detallan a continuación:

N°	Anexo Escuela / Sala Cuna y Jardín Infantil Institución	Institución	Tipo De Documento	N° De Documento	Monto
1	Anexo N°3 Escuela Paul Harris	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N° 699234	\$ 87.395.-
2	Anexo N°4 Escuela Confluencia	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N° 699233	\$ 100.168.-
3	Anexo N°5 Escuela Jardines de Lautaro	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N° 714542	\$ 92.437.-
4	Anexo N°6 Escuela Quinchamalí	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N° 714544	\$ 94.958.-
5	Anexo N°7 Sala Cuna y Jardín Infantil Capullito	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N° 714545	\$ 67.563.-
6	Anexo N°8 Sala Cuna y	Banco de Crédito	Boleta de	N° 714539	\$ 67.563.-

	Jardín Infantil Mis primeros pasitos	e inversiones	Garantía		
7	Anexo N°9 Sala Cuna y Jardín Infantil Rinconcito Encantado	Banco de Crédito e inversiones	Boleta de Garantía	N°714543	\$ 90.084.-

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA, Prórroga mediante Trato Directo** del contrato proveniente del proceso licitatorio 2471-30-LP22 denominado “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO**”, Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9”, a partir del día 25 de Mayo del año 2024 y cuyo término de contrato estará condicionado hasta el día de inicio del funcionamiento de un nuevo contrato, vale decir, adjudicación, instalación de Internet e inicio de prestación de los servicios, prórroga que, según lo indicado por la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 no podrá superar las 1000 UTM, que en este caso en particular no podrá superar las 500 UTM, al proveedor según lo indicado en los considerandos letras h) e i) y los montos por los servicios indicado en el considerando letra j).

**2.- APRUEBASE, Anexo de Prórroga** de contrato proveniente del proceso licitatorio 2471-30-LP22 denominado “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELA PAUL HARRIS, ESCUELA CONFLUENCIA, ESCUELA JARDINES DE LAUTARO, ESCUELA QUINCHAMALÍ, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS, Y SALAS CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCONCITO ENCANTADO**”, Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9” con el proveedor **CIA. NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A, RUT: 90.299.000-3**, representado por Doña **MARITZA HIGUERAS FERREIRA, Rut: 9.655.711-6**, a partir del día 25 de Mayo del año 2024 y cuyo término de contrato estará condicionado hasta el día de inicio del funcionamiento de un nuevo contrato, vale decir, adjudicación , instalación de internet e inicio de prestación de los servicios, prórroga que, no podrá superar las 500 UTM, correspondiente a un monto de \$32.721.500. - IVA INCLUIDO, (Treinta y dos millones setecientos veintiún mil quinientos pesos). según lo indicado en los considerandos letras h), i), j) y k).

**3.- ACÉPTESE, Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato** de la presente prórroga según lo indicado en considerando letra l).

**4.- CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtitulo 22, Ítem 05 y Asignación 007 “acceso internet”, del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras

**5.- PUBLÍQUESE**, el presente Acto Administrativo en el plazo establecido en el Artículo 50 del Reglamento Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**